Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital
No.110013110023-2022-00776-00

Bogotá D.C., doce (12) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial y al estado de las actuaciones, el Despacho DISPONE:

1. ADMITIR de conformidad con lo establecido en los Arts. 320 y ss. del C. G. del P., el recurso de APELACIÓN, interpuesto en tiempo, por el accionado CARLOS ARTEMO GARCIA DIAZ, a través de su apoderada judicial, en contra del acto administrativo de carácter definitivo de fecha 20 de septiembre de 2022, proferido por la Comisaría Primera de Familia Usaquén II, de esta ciudad.

2. CONCEDER al apelante el término legal de cinco (5) días, a fin de que sustente el recurso presentado, so pena de ser declarado desierto conforme a lo dispuesto en el aparte final del inciso 4º del núm. 3º del Art 322 ibidem.

Una vez vencido el mismo, el expediente ingresará nuevamente a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

Se requiere a la comisaría de familia, para que se sirva aportar las pruebas que fueron tenidas en cuenta para tomar la decisión de fondo, esto es el cd y la memoria USB, a que se hace referencia en el expediente y las cuales no fueron aportadas. **Ofíciese.**

POR SECRETARÍA COMUNÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO A LAS PARTES, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 001
HOY: 13 de enero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria